ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO."

INTRODUCCION

El Municipio de Sogamoso, en cumplimiento del Decreto No. 1510 de 2013, que en su artículo 15 consagra que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso y siguiendo la metodología definida por la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente en el documento G-EES-01 denominado "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector".

Teniendo en cuenta la referida norma, el Municipio sustenta los estudios de planificación con el fin adelantar el " MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".

El municipio de Sogamoso cuenta con dos Centro de Desarrollo infantil denominados Moradas del sol y senderitos del saber dichas instalaciones necesitan adecuaciones y mantenimiento así:

El Centro de Desarrollo infantil Moradas del sol con numero de Matricula Inmobiliaria: 095-126835 debe ser intervenido debido a la acción humana y a los cambios climáticos que sean presentado los últimos años a nivel nacional se hace necesario una revisión de las instalaciones hidrosanitarias debió a que se encuentra una obstrucción en la red sanitaria, generando una emergencia de salud pública para los usuarios de la institución, control de humedad y pintura de las aulas, así mismo mediante solicitud del coordinador del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR y en consecuencia del desplome de una infraestructura antigua que colinda con el centro de desarrollo infantil se vio afectada una de las paredes de la infraestructura educativa causando la caída, por lo que se vio afectada la fachada lateral de la institución y por ende sea hace necesaria la adecuación y mantenimiento del centro de desarrollo infantil Moradas del sol.

Así mismo el centro de Desarrollo infantil senderitos del saber con número de Matrícula Inmobiliaria: 095-87583, se hace necesario efectuar adecuaciones a las instalaciones, toda vez que debido al deterioro del mismo se debe intervenir las cubiertas de los pasillos y corredores de la institución, realizar el cambio de las tejas en las oficinas administrativas, el control de humedad y pintura de las aulas, adecuación de puntos eléctricos en la cocina de la institución y revisión de red hidrosanitario y puntos hidráulicos.

1.1 importancia del sector de la construcción

La industria de la construcción ha ido de la mano con el sector industrial lo que ha permitido la modernización de las instalaciones físicas de las empresas entendiendo así, la estrecha correlación que existe entre las compañías constructoras y su incidencia en el desarrollo industrial.

La industria de la construcción ha sido clave para el desarrollo económico del País en los últimos años debido a su gran dinamismo, y se constituye como uno de los sectores mas importante y de mayor incidencia por su estrecha vinculación con la creación de infraestructuras básicas como:

Puentes, carreteras, puertos, vías, férreas, plantas de energía eléctrica, hidroeléctricas y termoeléctricas, así como sus correspondientes líneas de transmisión y distribución, presas. Obras de irrigación, construcciones industriales y comerciales, instalaciones telefónicas y telegráficas, perforación de pozos, plantas petroquimicas e instalaciones de refinación y obras de edificación no residencial, entre otras.

La mitad de los sectores productivos de la economía nacional se relacionan en mayor o menor grado con el sector de la construcción como proveedores directos.

La industria constructora es, por lo tanto, un elemento básico en el desarrollo del entorno económico que proporciona soluciones para el diseño de una estructura solida que garantice un optima utilización de los recursos de las compañías para que estas cumplan con éxito su actividad económica.

La correcta exploración de los recursos locales, la incorporación de tecnológicas avanzadas y la minimización del impacto ambiental, son algunos de los factores determinantes en el éxito de cualquier estrategia de desarrollo que se aplique a la industria.

1.2 Características del sector

La actividad constructora en Colombia se divide en dos grandes ramas: la de la edificación, que primordialmente se dedica a soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura. Estas últimas, a su vez, se desagregan en publicas y privadas. Adicionalmente, es importante considerar las empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto, las tasas de interés del mercado financiero, la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno, las que generalmente responden al estímulo para la generación de empleo.
El sector de la construcción en Colombia presenta ciertas características, la cuales son de gran importancia dentro de las cuales encontramos:

- El volumen de negocio de la construcción presenta una gran ciclicidad, amplificando las oscilaciones del PIB.
- Las elevadas cifras de ventas y la dilatación en los periodos de pago y cobro posibilitan la obtención de importantes beneficios financieros.
- La gran dependencia de la cifra de ventas provoca un afán de crecimientos para garantizar una cartera de pedidos que garantice una realidad suficiente de la constructora.
- El afán de crecimiento se traduce en un mayor endeudamiento que el resto de sectores. Sin embargo, pese a tener que afrontar el pago de las obligaciones de mas deuda, los resultados financieros son

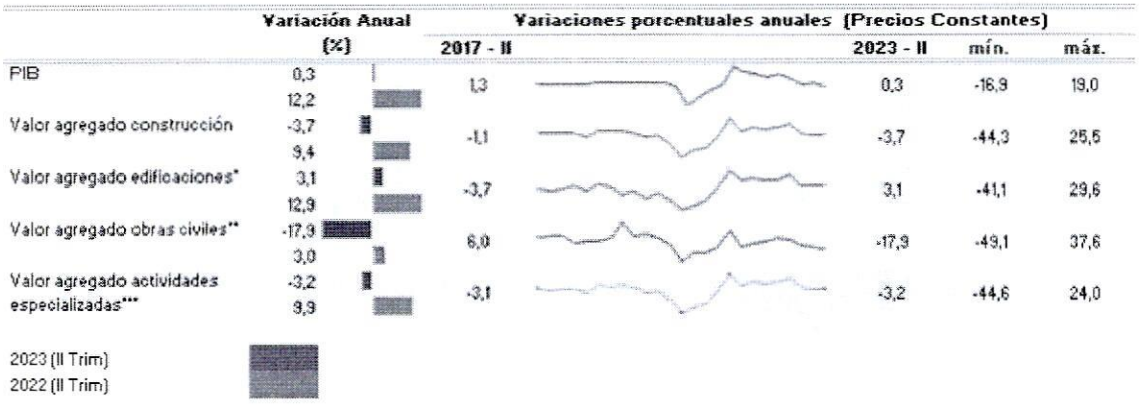
claramente superiores al resto de sectores debido a la comentada habilidad por generar ingresos financieros.

- La elevada ciclicidad del sector ha abonado a las constructoras a una etapa de expansión, por tal de garantizar fuentes de ingresos recurrentes.
- El sector emplea a gran numero de trabajadores con la consecuencia importancia para el global de la economía.
- Las constructoras con un alto conocimiento de la actividad constructiva y frecuentemente son especialistas en alguna actividad concreta.
- La actividad en la exterior resulta menor que el resto de sectores debido a que los productos que realiza no son transportables.
- Las administraciones podrían mejorar la salud del sector reduciendo la volatilidad en la adjudicación de contratos por tal de reducir la elevada ciclicidad.
- Las constructoras medianas deben profundizar en su estrategia de diversificación, especialmente en los sectores de gestión de aparcamientos, mantenimiento de carreteras, transportes y logística, tratamiento de lodos y generación de energía, debido a que representan sectores en que las constructoras medianas pueden introducirse, ya que pueden pasar de solo construir las infraestructuras o instalaciones a gestionarlas globalmente bajo concesiones administrativa.
- Precaución ante las actividades de edificación, si bien la burbuja inmobiliaria sigue sin desinflarse o estallar resulta insostenible el mantenimiento de una actividad tan elevada durante mucho mas tiempo.

2. Producto interno bruto

En el primero trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumento 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022, Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción 3,1% en su variación anual que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14.9$); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (a precios constantes)2017 – 2023pr (I trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.Pr: cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

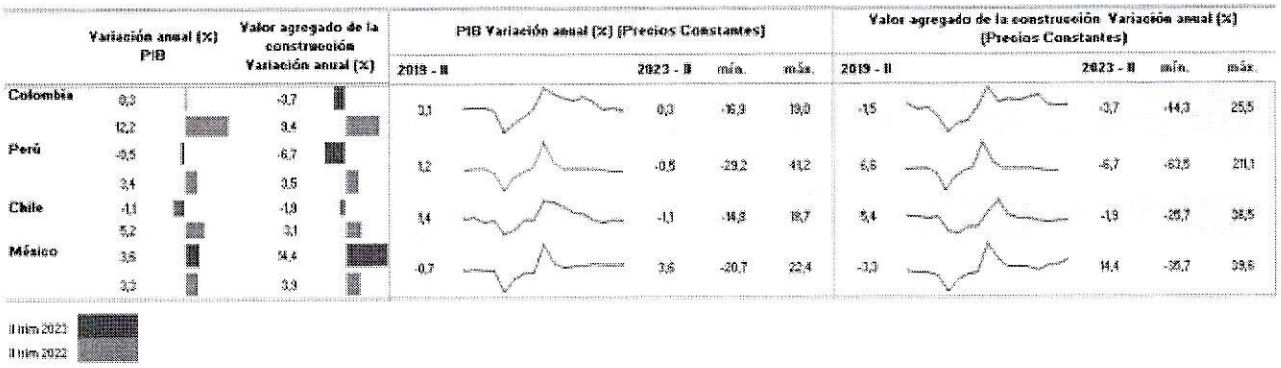
* El valor agregado de edificaciones incluye construcción de edificaciones residenciales y no residenciales.

** Incluye construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

*** A partir del primer trimestre del año 2018 se realiza cambio del año base a 2015 y se incorporan actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2023 (abriljunio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,6%, seguido de Colombia con 0,3%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,5% y 1,1% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (14,4%) y un decrecimiento para Perú de -6,7%, Colombia de -3,7% y Chile de -1,9%

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.Variación anual
2019 (II trimestre) – 2023^{pr} (II trimestre)



3. PIB desde el enfoque de la producción

El producto interno bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p (ver tabla 1). Las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,6%.
- Actividades inmobiliarias crece 0,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2022[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022[pr] / 2021[p]	2022[pr]-IV / 2021[p]-IV	2022[pr]-IV / 2022[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	**7,2**	**2,5**	**0,5**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	**7,5**	**2,9**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p] provisional
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción

En el primer trimestre de 2022 (enero-marzo), el indicador de producción de obras civiles a precios constantes registro una disminución de 14,9%, con relación al primer trimestre del año anterior. La disminución obedece principalmente a la variación de dos grupos de obra; Carreteras, calles, vías férreas y

pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (22,9%) y construcciones en minas y plantas industriales (-24,5%), las cuales restan en conjunto -17,5 puntos porcentuales a la variación total anual (-14,9%).

ESTUDIO DEL MERCADO

El valor estimado para esta mínima cuantía, es de El valor estimado para esta mínima cuantía, es de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTIÚN PESOS CON VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($77.999.021,22)

Justificación del valor estimado: El valor estimado corresponde al calculado con precios referenciales establecidos por la Gobernación de Boyacá en la Resolución No. 039 de 28 de marzo de 2023, y siguiendo los parámetros contemplados dentro de la misma resolución se realizan Cotizaciones efectuadas de materiales y servicios para establecer precios de los ítems que no estaban contemplados en la resolución.

PRESUPUESTO DE OBRA

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

ITEM	Ref. Gob.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	Predio Matricula Inmobiliaria: 095-126835					
1.1	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	M2	186,25	$ 16.360,26	$ 3.047.098,43
1.2	1.09.12	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	M2	68,24	$ 26.001,91	$ 1.774.370,34
1.3	1.01.01	ABERTURA VANO PUERTA-VENTANA	M2	0,95	$ 9.888,80	$ 9.394,36

1.4	1.12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	9,50	$	48.224,68	$	458.134,46
1.5	1.04.30	MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.	M2	42,00	$	80.547,73	$	3.383.004,66
1,6	1.20.09	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC. ANGULO	M2	50,00	$	247.822,85	$	12.391.142,50
						SUBTOTAL CAPITULO 1	$	21.063.144,75
2		**Predio Matrícula Inmobiliaria: 095-87583**						
2.1	1.01.54	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO	M2	62,00	$	11.929,22	$	739.611,64
2.2	1.12.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6	M2	62,00	$	58.231,27	$	3.610.338,74
2.3	1.12.32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12	M2	106,60	$	85.722,94	$	9.138.065,40
2,4	1.12.43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	1012,5	$	17.135,36	$	17.349.552,00
2,5	3.03.10	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	3,20	$	64.546,54	$	206.548,93
2,6	3.03.19	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5	M3	3,21	$	547.252,08	$	1.756.679,18

		MPA (2500) , 40% RAJÓN PARA BASES				
2,7	1.12.37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA	ML	46,40	$ 48.224,68	$ 2.237.625,15
2,8	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	1012,50	$ 3.338,02	$ 3.379.745,25
2,9	1.07.04	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UND	3,00	$ 172.645,35	$ 517.936,05
					SUBTOTAL CAPITULO 2	$ 38.936.102,34
					COSTO DIRECTO	$ 59.999.247,09
					AIU 30%	$ 17.999.774,13
					COSTO TOTAL	$ 77.999.021,22

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teniendo en cuenta lo anterior no se contemplan dentro del ítem gobernación las siguientes actividades, las cuales son necesaria para el desarrollo contractual

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.09 PINTURA**
	SubCap.	**1.09.01 PINTURA**
	Actividad	**1.09.13. ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS**
	U.M.	**M2**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
YESO CORRIENTE	kg	1,361.00	0.01	13.61
CAOLÍN * 40 KG	bt	25,200.00	0.09	2,268.00
CEMENTO GRIS	kg	927.00	0.26	241.02
LIJA	UND	1,367.00	0.04	54.68
PINTURA VINILO TIPO I	gl	57,595.00	0.05	2,879.75
			Total Material	**5,457.06**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	9,735.00	12.00	1,168.20
			Total Equipo	**1,168.20**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.30	3,582.90
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.30	6,152.10
			Total Mano de obra	**9,735.00**
		Costo Total Actividad		**16,360.26**

GOBERNACIÓN DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capítulo**	**1.09 PINTURA**
	SubCap.	**1.09.01 PINTURA**
	Actividad	**1.09.12. ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA**
	U.M.	**M2**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
YESO CORRIENTE	kg	1,361.00	0.03	40.83
CAOLIN * 40 KG	bl	25,200.00	0.15	3,780.00
CEMENTO GRIS	kg	927.00	0.32	296.64
LIJA	UND	1,367.00	0.02	27.34
PINTURA VINILO TIPO I	gl	57,595.00	0.06	3,455.70
			Total Material	**7,600.51**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.30	7,498.20
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	9,735.00	12.00	1,168.20
			Total Equipo	**8,666.40**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.30	3,582.90
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.30	6,152.10
			Total Mano de obra	**9,735.00**

Costo Total Actividad	**26,001.91**

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
PROCESO: CONTRATACIÓN

NIT: 891.855.130-1 SGC

CÓDIGO: AGB-01-F-01	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR	FECHA: 2021/07	VERSIÓN: 12

Copia Controlada

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.09 PINTURA**
	SubCap.	**1.09.01 PINTURA**
	Actividad	**1.09.12. ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA**
	U.M.	**M2**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
YESO CORRIENTE	kg	1,361.00	0.03	40.83
CAOLIN * 40 KG	bt	25,200.00	0.15	3,780.00
CEMENTO GRIS	kg	927.00	0.32	296.64
LIJA	UND	1,367.00	0.02	27.34
PINTURA VINILO TIPO I	gl	57,595.00	0.06	3,455.70
			Total Material	**7,600.51**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.30	7,498.20
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	9,735.00	12.00	1,168.20
			Total Equipo	**8,666.40**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.30	3,582.90
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.30	6,152.10
			Total Mano de obra	**9,735.00**
		Costo Total Actividad		**26,001.91**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Análisis Unitarios 2023

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.01 PRELIMINARES**
	SubCap.	**1.01.01 PRELIMINARES**
	Actividad	**1.01.01. ABERTURA VANO PUERTA-VENTANA**
	U.M.	**M2**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	9,554.40	3.50	334.40
			Total Equipo	**334.40**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.80	9,554.40
			Total Mano de obra	**9,554.40**
		Costo Total Actividad		**9,888.80**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Análisis Unitarios 2023

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capítulo**	**1.12 CUBIERTAS**
	SubCap.	**1.12.01 CUBIERTAS**
	Actividad	**1.12.37. SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA**
	U.M.	**ML**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	UND	90,700.00	0.20	18,140.00
SOLDADURA ESTAÑO	UND	22,228.00	0.20	4,445.60
			Total Material	**22,585.60**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.09	2,174.48
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	22,715.00	3.30	749.60
			Total Equipo	**2,924.08**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.70	8,360.10
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.70	14,354.90
			Total Mano de obra	**22,715.00**

Costo Total Actividad	**48,224.68**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Análisis Unitarios 2023

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.04 MAMPOSTERIA**
	SubCap.	**1.04.01 MAMPOSTERÍA**
	Actividad	**1.04.30. MURO TOLETE COMUN E=0.10 mts.**
	U.M.	**M2**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
LADRILLO TOLETE COMUN	UND	836.00	55.00	45,980.00
MORTERO 1:4	M3	471,354.62	0.02	9,427.09
			Total Material	**55,407.09**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	24,337.50	3.30	803.14
			Total Equipo	**803.14**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.75	8,957.25
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.75	15,380.25
			Total Mano de obra	**24,337.50**

Costo Total Actividad	**80,547.73**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Análisis Unitarios 2023

GOBERNACION DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.01 PRELIMINARES**
	SubCap.	**1.01.01 PRELIMINARES**
	Actividad	**1.01.54. DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO.**
	U.M.	**M2**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.08	1,999.52
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	9,735.00	2.00	194.70
			Total Equipo	**2,194.22**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.30	3,582.90
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.30	6,152.10
			Total Mano de obra	**9,735.00**
		Costo Total Actividad		**11,929.22**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.12 CUBIERTAS**
	SubCap.	**1.12.01 CUBIERTAS**
	Actividad	**1.12.25. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6**
	U.M.	**M2**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEJA FIBROCEMENTO NO. 6 92 X 183 cms	UND	40,973.00	0.63	25,812.99
GANCHO TEJA ETERNIT 55 MM	UND	888.00	1.30	1,154.40
			Total Material	**26,967.39**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.15	3,749.10
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	26,635.80	3.30	878.98
			Total Equipo	**4,628.08**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	1.20	14,331.60
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.60	12,304.20
			Total Mano de obra	**26,635.80**

Costo Total Actividad	**58,231.27**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.12 CUBIERTAS**
	SubCap.	**1.12.01 CUBIERTAS**
	Actividad	**1.12.32. SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA 0.83 X 12**
	U.M.	**M2**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TEJA ONDULADA THERMOACUSTICA CON ASFALTO MODIFICADO 0.83 X 12	UND	567,268.00	0.10	56,726.80
GANCHO DE FIJACION	UND	642.00	4.00	2,568.00
			Total Material	**59,294.80**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.14	3,499.16
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	22,196.50	3.30	732.48
			Total Equipo	**4,231.64**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	1.00	11,943.00
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.50	10,253.50
			Total Mano de obra	**22,196.50**

Costo Total Actividad	**85,722.94**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.12 CUBIERTAS**
	SubCap.	**1.12.01 CUBIERTAS**
	Actividad	**1.12.43. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO**
	U.M.	**kg**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANTICORROSIVO PHCL	gl	52,396.00	0.00	52.40
ACERO 60000 PSI	kg	4,939.00	0.13	661.83
ACERO ESTRUCT. ASTM A-36	kg	7,914.00	1.00	7,914.00
SOLDADURA 6011 x 1/8"	kg	17,403.00	0.05	870.15
			Total Material	**9,498.38**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
OXICORTE (OXIGENO ACETILENO)	dd	73,512.00	0.01	367.56
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.05	1,249.70
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,827.42	3.30	192.30
			Total Equipo	**1,809.56**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.06	716.58
AUXILIAR DE CARPINTERIAS 1 (D)	hh	14,332.00	0.06	874.25
AUXILIAR DE PINTURA (C)	hh	13,734.00	0.01	137.34
OFICIAL CARPINTERIAS (D)	hh	24,608.00	0.06	1,501.09
OFICIAL PINTURA (C)	hh	23,583.00	0.01	235.83
SOLDADOR 1	jr	196,861.00	0.01	2,362.33
			Total Mano de obra	**5,827.42**

Costo Total Actividad	**17,135.36**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Análisis Unitarios 2023

GOBERNACIÓN DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**3.03 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS**
	SubCap.	**3.03.01 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS**
	Actividad	**3.03.10. EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN**
	U.M.	**M3**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	61,472.90	5.00	3,073.64
			Total Equipo	**3,073.64**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	0.30	28,663.50
OFICIAL OBRA (A)	jr	164,047.00	0.20	32,809.40
			Total Mano de obra	**61,472.90**
		Costo Total Actividad		**64,546.54**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**3.03 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS**
	SubCap.	**3.03.01 OBRAS DE DRENAJE, PROTECCION Y ESTRUCTURAS**
	Actividad	**3.03.20. SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO DE 17.5 MPA (2500) , 40% RAJON PARA ELEVACIONES**
	U.M.	**M3**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
CONCRETO 1:2:4 17.5 MPa (2500 PSI)	M3	530,940.84	0.65	345,111.55
MADERA REPISA 3 M	ML	6,500.00	1.47	9,555.00
MADERA TABLA BURRA	ML	8,420.00	3.23	27,196.60
MADERA VARA DE CLAVO	ML	3,000.00	1.91	5,730.00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	lb	5,485.00	1.58	8,666.30
RAJÓN	M3	65,450.00	0.45	29,452.50
			Total Material	**425,711.95**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
FORMALETA	dd	5,764.00	7.00	40,348.00
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	361,897.75	3.30	11,942.63
			Total Equipo	**52,290.63**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	95,545.00	2.50	238,862.50
OFICIAL OBRA (A)	jr	164,047.00	0.75	123,035.25
			Total Mano de obra	**361,897.75**

Costo Total Actividad	**839,900.33**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Análisis Unitarios 2023

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capítulo**	**1.12 CUBIERTAS**
	SubCap.	**1.12.01 CUBIERTAS**
	Actividad	**1.12.37. SUMINISTRO E INSTALACIÓN FLANCHE EN LAMINA**
	U.M.	**ML**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
LAMINA GALVANIZADA CAL. 22	UND	90,700.00	0.20	18,140.00
SOLDADURA ESTAÑO	UND	22,228.00	0.20	4,445.60
			Total Material	**22,585.60**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.09	2,174.48
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	22,715.00	3.30	749.60
			Total Equipo	**2,924.08**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	11,943.00	0.70	8,360.10
OFICIAL OBRA (A)	hh	20,507.00	0.70	14,354.90
			Total Mano de obra	**22,715.00**
		Costo Total Actividad		**48,224.68**

GOBERNACION DE BOYACA **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**3.13 VARIOS**
	SubCap.	**3.13.01 VARIOS**
	Actividad	**3.13.34. PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA**
	U.M.	**kg**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
ANTICORROSIVO Premium - Tipo Pintuco Ref. 913 o similar	gl	59,283.00	0.00	237.13
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II	gl	68,386.00	0.01	341.93
			Total Material	**579.06**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
COMPRESOR DE PINTURA	dd	90,792.00	0.00	90.79
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	24,994.00	0.08	1,999.52
Herramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	647.29	3.30	21.36
			Total Equipo	**2,111.67**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE PINTURA (C)	hh	13,734.00	0.02	274.68
OFICIAL PINTURA (C)	hh	23,583.00	0.02	372.61
			Total Mano de obra	**647.29**

Costo Total Actividad	**3,338.02**

GOBERNACION DE BOYACÁ **LISTA DE PRECIOS 2023**	**Capitulo**	**1.07 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	SubCap.	**1.07.01 INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS**
	Actividad	**1.07.04. SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA**
	U.M.	**UND**

1 Material

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
TUBERÍA PVC CONDUIT 1/2``	ML	2,571.00	4.00	10,284.00
CAJA SENCILLA CONDUIT	UND	2,115.00	1.00	2,115.00
ADAPTADOR TERMINAL 1/2`` CONDUIT	UND	513.00	3.00	1,539.00
INTERRUPTOR DOBLE	UND	9,563.00	1.00	9,563.00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	45,646.00	0.01	456.46
ALAMBRE COBRE 14 AWG THHN/THWN	ML	1,362.00	3.00	4,086.00
ALAMBRE COBRE THW 12 AWG THHN/NN	ML	1,979.00	6.00	11,874.00
ROSETA (PLAFON)	UND	2,667.00	1.00	2,667.00
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	100,925.00	0.01	1,009.25
			Total Material	**43,593.71**

2 Equipo

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	124,929.00	3.30	4,122.66
			Total Equipo	**4,122.66**

3 Mano de obra

Descripción	U.M.	Vr. Unitario	Cantidad	Vr. Parcial
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	13,137.00	3.50	45,979.50
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	22,557.00	3.50	78,949.50
			Total Mano de obra	**124,929.00**

Costo Total Actividad	**172,645.37**

ITEM 4.4	MARCO EN ANGULO 1" PARA PROTECCION LUMINARIAS, INCL. ANCLAJES

Referencia a precios de la Gobernación de Boyacá con la Res. N°: 039 del 28 de marzo de 2023		
	Capitulo	2.05 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE
	SubCap,	2.05.01 TUBERIA SANITARIA PVC - ALCANTARILLADO Y DESAGÜE
	Actividad	2.05.58. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=4"
	U,M,	ML

1 Material

Descripción	U,M,	Vr, Unitario	Cantidad	Vr, Parcial
ANGULO 1"1"1/8``	ML	6666	2	13332,00
PINTURA ANTICORROSIVO	gl	$ 61.933,00	0,04	2477,32
SOLDADURA ELECTRICA (SOLDADURA 7018)	kg	$ 25.900,00	0,15	3885,00
ANCLAJE CHAZO EXPANSIVO 1/2X2	UND	$ 7.468,00	6	44808,00
			Total Material	64502,32

2 Equipo

Descripción	U,M,	Vr, Unitario	Cantidad	Vr, Parcial
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	$ 33.601,59	7,10	$ 2.385,71
			Total Equipo	$ 2.385,71

3 Mano de obra

Descripción	U,M,	Vr, Unitario	Cantidad	Vr, Parcial
ORNAMENTACION	hr	$ 101.823,00	0,33	$ 33.601,59
			Total Mano de obra	$ 33.601,59
		Costo Total Actividad		$ 100.489,62

Podrán participar en la presente selección abreviada de menor cuantía, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.
- Que no se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley.
- Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y CINCO (5) AÑOS MÁS, contados a partir de la fecha de cierre de la presente selección abreviada.
- Que , en caso de ser persona jurídica, tengan capacidad para contratar.
- Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio.

- Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación.
- Las personas jurídicas, las personas naturales y cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales deben tener el perfil requerido de las siguientes formas:

a) **Personas naturales:** El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO. no menor a Cinco (05) años apartir de la expedición de la matricula profesional

b) **Personas jurídicas,** que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso.

El representante legal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el literal "a" del presente numeral, si el representante legal no acredita el perfil requerido, la propuesta podrá ser avalada por un profesional que cumpla estos requisitos.

c) **Consorcio o Unión temporal:** Si el consorcio y/o Unión Temporal está conformado únicamente por personas naturales nacionales, el representante legal del consorcio Y/o Unión Temporal deberá acreditar los mismos requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el literal "a" del presente numeral.

Si el consorcio y/o unión Temporal, está conformado únicamente por personas jurídicas nacionales el representante legal del consorcio y/o unión temporal deberá acreditar los mismo requisitos para las personas naturales nacionales establecidos en el literal "a" los presente numeral.

Nota: La persona que acredite el perfil requerido deberá allegar copia de su matrícula profesional junto con el respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios (COPNIA o SCA).

- Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas y de acuerdo al certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2023; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y CINCO (5) AÑOS MÁS.
- Los consorcios o Uniones temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la ley 80 de 1993 y además tener en cuenta los siguiente:

Presenta documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, e indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación o la extensión de la participación en la ejecución del contrato

(actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Municipio.

- Par las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Para que una propuesta sea objeto de EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el proponente debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes:

FACTOR	CUMPLIMIENTO
Factor Jurídico	Cumple/no cumple
Factor Capacidad Técnica	Cumple/no cumple
Factor Capacidad Financiera	Cumple/no cumple

Capacidad jurídica:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, numeral 1, inciso segundo y ley 1150 de 2007.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: **Debe presentar debidamente suscrita por la** persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de Unión temporal. De conformidad con el anexo dispuesto en el presente pliego.

AVAL DE LA PROPUESTA

Cuando se actúe por medio de Apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Si el representante legal del proponente no tiene la calidad de Ingeniero civil y/o Arquitecto la propuesta deberá venir avalada por un profesional en dicha área con una antigüedad igual o mayor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, en los procesos de contratación cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, se deberá incluir dentro de su oferta el aval de un profesional en la respectiva rama del conocimiento, para este caso Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado. En caso que el proponente o su representante legal desempeñe una de las profesiones expuestas, con el aporte de la respectiva tarjeta de Matrícula Profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares-COPNIA con una vigencia de seis (6) meses, se entenderá así cumplido el requisito en la respectiva rama de la ingeniería de que se trate.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL:

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o una persona natural, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal y/o registro mercantil (para personas naturales), expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. De conformidad con el artículo 23 del Código de Comercio, no será requerido el Registro Mercantil para las personas naturales que acrediten el ejercicio de una profesión liberal ligada al desarrollo del objeto contractual de la convocatoria.

Con el certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- Se debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Lo anterior para personas jurídicas.

- El objeto Social debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica y/o persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las anteriores exigencias, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta,

suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta. En defecto de dicho documento, el Proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1.993. En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la Convención sobre la "abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas: El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla. Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar. En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento. Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO, UNA UNIÓN TEMPORAL U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS:

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas y cumplir individualmente con los requisitos enunciados en los incisos anteriores según corresponda. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

I. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

II. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.

III. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

IV. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.

V. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

VI. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que el Municipio de Sogamoso lo autorice.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda

ANTECEDENTES POLICIVOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y/O PERSONA NATURAL.

El oferente debe adjuntar certificado de Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica, se verificará el de su Representante Legal, y si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica, consorcio o Unión Temporal

CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL.

Se deberá aportar el documento de identificación de la siguiente manera: El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. El representante legal de la persona jurídica y las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En el evento de presentarse consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula del representante legal de cada uno de los integrantes

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT):

El Proponente deberá presentar copia de este documento, en el que conste la actividad correspondiente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. Renovado a 2023

EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adiciona el artículo 437 del mismo Estatuto.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes Los proponentes deberán acreditar que se encuentran inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. A efectos de realizar la verificación de los requisitos habilitantes exigidos en el presente pliego de condiciones, se tendrá en cuenta lo siguiente por parte del comité evaluador:

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, todos los integrantes deben estar inscritos, tal y como se acaba de indicar. En todo caso la certificación de inscripción en el RUP no debe tener más de 30 días de expedición. Renovado a 2023

PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe avalar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad, so pena de rechazo de la propuesta y sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

a) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN y cargarlo al SECOP II, dentro de la oferta.

b) GARANTÍA SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Para participar en el presente proceso, el proponente deberá constituir una garantía de seriedad del ofrecimiento a favor de la Alcaldía Municipal de Sogamoso cuyo NIT es 891.855.130-1 previamente a la presentación de la oferta, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado el contrato. El proponente podrá otorgar, como mecanismo de cobertura del riesgo, cualquiera de las clases de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015.

El valor de la garantía de seriedad de la oferta deberá ser mínimo del 10% del presupuesto oficial estimado y con una vigencia de noventa (90) días contados a partir del cierre de la presente convocatoria. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es el consorcio o unión temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, de manera directa o indirecta.

En caso de que un proponente retire su oferta después del cierre del proceso o cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato dentro de los términos establecidos, el MUNICIPIO hará efectiva esta garantía; en este último evento el MUNICIPIO exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para el MUNICIPIO, conforme a lo previsto en los términos de referencia.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El proponente debe demostrar implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para el presente proceso se debe evidenciar bajo Certificado emitido por la ARL en el cual conste que El sistema de seguridad en el trabajo, se encuentra superior a un 100% en la autoevaluación de la implementación de dicho sistema, en todo caso el sistema se debe encontrar en ACEPTABLE esto teniendo en cuenta la resolución 312 de 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dicha certificación debe ser aportada con fecha anterior al cierre del presente proceso.

CERTIFICADO REDAM (REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS)

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR ANTECEDENTES JUDICIALES, DISCIPLINARIOS Y PROFESIONALES Suscrito por el representante legal del proponente, en caso de propuestas conjuntas, además por cada uno de los integrantes.

2.2. EXPERIENCIA: Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

EXPERIENCIA GENERAL:

Teniendo en cuenta que esta experiencia es la derivada del tiempo en que el proponente ha ejercido su actividad y que la misma se verifica con la información que consta en el RUP, el proponente debe acreditar una experiencia relacionada con las siguientes condiciones:

Mediante la presentación de Un (1) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas y certificados a través del documento RUP, cuyo objeto esté relacionado con la ADECUACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL VERTICAL, su valor ejecutado debe ser igual o superior a dos (02) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV verificable en el RUP, el mismo debe encontrarse liquidado.

Condiciones de admisibilidad de experiencia específica: el contrato aportado deberá contener en cada uno los siguientes ítems: teja termoacústica y estructura metálica.

Igualmente, como experiencia específica deben estar inscritos en el RUP en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO

72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
27112200	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30151500	MATERIALES PARA TEJADOS Y TECHOS
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72152600	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
81141500	CONTROL DE CALIDAD
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121900	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

NOTA: el contrato para acreditar experiencia general deberán ser diferentes de la experiencia específica

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes

NOTA 2: En caso que los contratos que acrediten la experiencia tengan de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

NOTA 3: Dicha información se verificará de la siguiente manera:

Para la experiencia con entidad pública deberá Acreditar así:

- Copia del contrato o aceptación de oferta, Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

Para experiencia con entidad privada Se acreditará así:

- Copia del contrato
- Factura. (Anexar resolución de facturación)
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.

- Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:
- Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
- Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.
- Valor inicial del Contrato.
- Valor de Adiciones al contrato, si las hubo. Valor total ejecutado.
- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación. Información sobre el Cumplimiento del Contrato. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

NOTA 4: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Acreditar experiencia relacionada a la prestación del servicio objeto de la invitación con la presentación de máximo DOS (02) contratos liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea mantenimiento y/o reparaciones locativas y/o construcción de edificaciones educativas, y cuyo valor sumado sea superior a dos veces el valor del presupuesto oficial experiencia en SMMLV .

Condiciones de admisibilidad de experiencia específica: el contrato aportado deberá contener en cada uno los siguientes ítems: Desmonte de cubierta, suministro e instalación de cubierta.

Igualmente, como experiencia específica deben estar inscritos en conjunto en el RUP en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO
27112200	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30151500	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30161500	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
72121400	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
81101500	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
95121700	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95121900	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
72102900	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72152600	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72152700	SERVICIOS DE INSTALACION Y REPARACION DE CONCRETO

NOTA: el contrato para acreditar experiencia general deberán ser diferentes de la experiencia específica

NOTA 1: Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir la experiencia con la sumatoria de la experiencia de sus integrantes

NOTA 2: En caso que los contratos que acrediten la experiencia tengan de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de la Entidad Estatal.

NOTA 3: Dicha información se verificará de la siguiente manera:

Para la experiencia con entidad pública deberá Acreditar así:

- Copia del contrato o aceptación de oferta, Copia de acta de liquidación o recibido a satisfacción por la entidad contratante.

Para experiencia con entidad privada Se acreditará así:

- Copia del contrato
- Factura. (Anexar resolución de facturación)
- Liquidación del contrato suscrito entre contratante y contratista.
- Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:
- Razón social o nombre de la entidad y/o empresa contratante, Dirección y teléfono Nombre del Contratista certificado y su identificación (Cédula o NIT).
- Objeto del contrato, el cual debe corresponder o ser similar al del presente proceso de selección.
- Valor inicial del Contrato.
- Valor de Adiciones al contrato, si las hubo. Valor total ejecutado.

- Plazo de ejecución del contrato, indicando con precisión la fecha de iniciación y terminación. Información sobre el Cumplimiento del Contrato. Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.

NOTA 4: El Municipio se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique.

13.3 DEL PERSONAL PROFESIONAL REQUERIDO

El proponente deberá diligenciar el respectivo anexo para cada uno de los profesionales ofrecidos. El proponente es independiente de establecer el número de personas a utilizar en la ejecución de las obras, de acuerdo con el programa de obra e inversiones en concordancia con el término establecido para la ejecución de los recursos, sin embargo, deberá contar mínimo con el siguiente equipo de trabajo:

PERSONAL	REQUISITOS	DEDICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA CON MINIMO DIEZ AÑOS DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	Deberá acreditar experiencia de 10 años contados a partir de la expedición de tarjeta profesional. con experiencia como director de obra	100%
RESIDENTE DE OBRA CON MÍNIMO CINCO AÑOS DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	Para el desarrollo del contrato se requiere de un ingeniero residente, ingeniero civil o arquitecto, que tenga experiencia como ingeniero residente en la ejecución de al menos un contrato de mantenimiento de obra civil en edificaciones educativas.	100%
MAESTRO DE OBRA CON MÍNIMO DIEZ AÑOS DE EXPERIENCIA	Para el desarrollo del contrato se requiere de un maestro general, que tenga experiencia como maestro en la ejecución de al menos un contrato de mantenimiento de obra civil en edificaciones educativas.	100%
SISO CON MÍNIMO SEIS (06) MESES DESDE LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA PROFESIONAL	Para el desarrollo del contrato se requiere de un ingeniero en seguridad industrial o afines, que tenga experiencia como ingeniero siso en la ejecución de al menos un contrato de	75%

	mantenimiento de obra civil en edificaciones educativas.	

CONDICIONES SOBRE EL PERSONAL PROPUESTO:

- El proponente deberá presentar los documentos requeridos para cada uno de los profesionales propuestos.
- Experiencia profesional, en el caso de la ingeniería y arquitectura, es el tiempo transcurrido a partir de la expedición de la matrícula profesional.
-
- El CONTRATISTA, persona natural o el representante legal de la persona jurídica podrán desempeñarse en cualquiera de los cargos.
- Para las profesionales vigiladas por el COPNIA se debe adjuntar, adicionalmente, matrícula profesional y vigencia de la misma.
- La profesión y los estudios de postgrado que se exijan como requisitos mínimo o evaluable, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas o actas de grado respectivas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

La hoja de vida que presente el proponente debe contener:

- Carta de compromiso del profesional con el proponente para participar en el proceso
- Copia de matrícula profesional
- Copia del certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente.
- Certificaciones que soporten la experiencia solicitada, expedidas por el contratante, y firmada por el funcionario competente.
- Copia posgrados y otros solicitados.

1.1.4. CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS FINANCIEROS

Para demostrar su capacidad financiera el proponente individual y los integrantes del proponente plural deberán adjuntar los estados financieros a treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022). Información validada a través del Registro Único de Proponentes (RUP)

Para la verificación de la situación financiera del proponente y de conformidad con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, se solicita allegar el registro RUP actualizado la información financiera actualizada, emitido por la Cámara de Comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días.

El Municipio de Sogamoso, evaluará la capacidad financiera y patrimonial del proponente que asegure a la entidad la ejecución sin riesgos económicos del objeto a contratar, para lo cual debe cumplir con los rangos financieros estimados para el presente proceso en el análisis del sector.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deben aportar en El Municipio de Sogamoso forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar. Los puntajes obtenidos por cada proponente serán ponderados de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, consignado en el documento de conformación de la unión temporal o consorcio. El Municipio de Sogamoso verificará que el proponente cumpla con los indicadores financieros relacionados y con los márgenes y/o rangos financieros que fueron estimados en el caso del presente proceso contractual así:

Para el cálculo de los índices financieros se tiene en cuenta el presupuesto oficial a contratar y las reseñas arrojadas por el estudio de sector realizado para este proceso de selección, por lo anterior se requiere un índice de liquidez y endeudamiento que garanticen la correcta ejecución del contrato, así como una razón de cobertura de intereses de acuerdo a la cuantía del presente proceso, buscando la normal ejecución contractual sin la presentación de riesgos económicos en su desarrollo.

Nota. El RUP, debe estar renovado al año 2023 y en firme al momento de presentación de la propuesta económica, la información financiera y organizacional del proponente registrada en el RUP, debe ser correspondiente a los últimos tres años o al período transcurrido desde su primer cierre fiscal, según el caso, al momento de evaluar tales indicadores las entidades estatales deberán tener en cuenta «el mejor año fiscal» que refleje el registro. Por «mejor año fiscal» se interpreta la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

ANALISIS DE INDICADORES

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio de Floresta verificará en el **RUP renovado a 2023** la información financiera contenida con corte a 31 de diciembre de 2022 que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

para determinar dichos indicadores se tomaron de referencia, procesos publicados en el SECOP con referencia contrato de obra que arrojó lo siguiente:

INDICADOR	TIPO DE PROCESO	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
MUNICIPIO DE SOGAMOSO SAMC-016-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	0,10	0,20	0,30	0,18	0,15
MUNICIPIO DE SOGAMOSO SAMC-015-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	0,20	0,33	0,27	0,16	0,17
MUNICIPIO DE SOGAMOSO SAMC-009-2022	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	10	0,50	24	0,05	0,04
MUNICIPIO DE SOGAMOSO SAMC-019-2022	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	0,5	0,40	0	0,2	0,2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO SAMC-010-2021	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	1	0,80	0	0,1	0,10
MUNICIPIO DE SOGAMOSO SAMC-004-2020	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	3	0,50	1	0,05	0,05
PROMEDIO		**2,96**	**0,55**	**5,11**	**0,15**	**0,14**

REQUISITOS ORDEN FINANCIERO	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	CRITERIO DE VALORACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente / Pasivo corriente:≥ 2,96	**Aplica**	**Aplica**	HABILITADO – NO HABILITADO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total / activo total x100:≤ 0.55	**Aplica**	**Aplica**	HABILITADO – NO HABILITADO

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:Utilidad / Gastos de intereses: ≥ 5.11	**Aplica**	**Aplica**	HABILITADO – NO HABILITADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Utilidad operacional /patrimonio; mayor o igual ≥0.15	**Aplica**	**Aplica**	HABILITADO – NO HABILITADO
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Utilidad operacional /Activo total;mayor o igual ≥0.14	**Aplica**	**Aplica**	HABILITADO – NO HABILITADO

Para el caso de proponentes plurales la evaluación se realizará con base en el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, calculando en forma individual de cada uno, multiplicándose por el porcentaje de participación y sumando los guarismos resultantes a fin de obtener el índice total respectivo, según corresponda.

Citando el manual de Colombia compra eficiente donde indica las fórmulas que la entidad estatal puede utilizar para realizar la evaluación de propuestas plurales, esta entidad estatal hará uso de la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

$$Índice\ de\ liquidez = \frac{\left(\left(1.413 \times 60\%\right) + \left(1.117 \times 40\%\right)\right)}{\left(\left(98 \times 60\%\right) + \left(706 \times 40\%\right)\right)} = 3{,}8$$

$$Índice\ de\ endeudamiento = \frac{\left(\left(855 \times 60\%\right) + \left(1.021 \times 40\%\right)\right)}{\left(\left(1.413 \times 60\%\right) + \left(1.244 \times 40\%\right)\right)} = 66\%$$

$$Razón\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{\left(\left(178 \times 60\%\right) + \left(33 \times 40\%\right)\right)}{\left(\left(59 \times 60\%\right) + \left(4{,}4 \times 40\%\right)\right)} = 3{,}23$$

$$Capital\ de\ trabajo = 1.315 + 411 = 1.726$$

De la capacidad residual del proponente:

Para el presente proceso se exigirá una Capacidad Residual de Contratación (KRC) igual o superior al CIEN (100%) POR CIENTO del valor del contrato representado en S.M.M.L.V., lo anterior de conformidad con el (Artículo 2.2.1.1.1.6.4. Decreto 1082 de 2015) y el instructivo de la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente.

Link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual . Así:

El interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales debe acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación con los siguientes documentos:

1.La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2.La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Si se trata de proponentes obligados a tener RUP, las Entidades Estatales solo deben solicitar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.

4.El oferente debe presentar en forma impresa el resultado final de la capacidad de contratación de acuerdo al aplicativo de Colombia compra eficiente.

Atentamente,

Giovanna Marcela Camargo Barrera
Secretario de Despacho o jefe de oficina

Proyectaron:

Nombre	Cargo	Firma
MARÍA CAMILA SOTELO VEGA	Abogada contratista	